



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N°15186/2015.-

ARICA, 28 AGOSTO 2015

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015, y Memorándum N°876 de fecha 03 de Julio 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, por concepto de servicios artísticos (Cantante temas micelaneos) a realizarse el día 03 de Julio del 2015, en el marco del programa "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015."
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y Doña Jenny Boyd Martínez.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CARLOS CASTILLO GALLÉGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/XI



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
11 AGO 2015
994342
Nº:

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY BOYD MARTINEZ

En Arica, a 03 de Julio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, con domicilio en La Torre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N° 876, de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día Viernes 03 de Julio del 2015, desde a las 21:30 hrs., en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JENNY BOYD MARTINEZ
R.U.T. 10.592.515-8

SUC/ATF/SRG/emc.
03/07/2015



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Certo